

Sesion 66.^a extraordinaria en 3 de marzo de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

El señor Quezada (Ministro de Hacienda) espone la situacion financiera fiscal i manifiesta la necesidad de despachar los proyectos de subsidios.—Usan de la palabra sobre este mismo asunto los señores Walker i Tocornal.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, el señor Ibáñez (Ministro del Interior) insiste en la necesidad de despachar pronto las leyes de subsidios, i hace indicacion para dividir el tiempo de las sesiones entre la discusion de los presupuestos i la de aquellas leyes.—A peticion del señor Walker, la votacion de esta indicacion se deja para la sesion próxima.—Continúa la discusion del proyecto que reforma la lei de alcoholes.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Alessandri Arturo | Lazcano Fernando |
| Alessandri José Pedro | Montenegro Pedro N. |
| Besa Arturo | Ovalle Abraham |
| Bruna Augusto | Tocornal Ismael |
| Correa Ovalle Pedro | Urrutia Miguel |
| Echenique Joaquin | Urrejola Gonzalo |
| Escobar Alfredo | Varas Antonio |
| Feliú Daniel | Walker M. Joaquin |
| Figuerca Joaquin | Yáñez Eliodoro |

I los señores Ministros del Interior i de Hacienda.

Contribucion de haberes.— Hacienda pública

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—En la sesion de ayer se dió cuenta del in-

forme de la Comision Especial de Impuestos acerca del proyecto sobre contribucion de haberes.

Como lo espuso con mucha claridad el señor Senador por Valdivia, ese proyecto ha sido estudiado minuciosamente por la Comision de Impuestos i me parece que despues de ese estudio, tal proyecto merece una aprobacion rápida de parte del Honorable Senado.

En ese proyecto se han consultado las diferentes presentaciones formuladas por las municipalidades del pais; se ha establecido en él un procedimiento bastante eficaz para llevar a cabo las tasaciones; todavía se han consultado disposiciones que aliviarán el peso del impuesto; i, por último, disposiciones que proveen al propósito jeneral i permanente de dar estímulo a las obras de progreso que se emprendan en los campos i en la edificacion urbana.

No necesito mas que referirme a las observaciones que hizo el honorable Senador por Valdivia en la sesion de ayer, para estar cierto de que los señores Senadores reconocerán conmigo que este proyecto ha sido ya estudiado bastante, i que su discusion puede ser afrontada sin demora por esta Honorable Cámara.

Ademas, hai que tener presente que el despacho de este proyecto es indispensable para saldar el presupuesto ordinario de la nacion.

La Comision Mista de Presupuestos en una sesion que celebró ayer, llevó a cabo un trabajo activo, empeñoso, de revision de las entradas probables calculadas para el año en curso. Este trabajo lo hizo la Comision animada del patriótico deseo de saldar, en lo posible, los presupuestos. Para obtener este resultado llegó la Comision hasta considerar como entradas probables algunas que, en mi concepto, como lo hice presente en el seno de la Co-

mision, son únicamente entradas posibles. Estimó, además, que las circunstancias extraordinarias por que atraviesa el país la autorizaban para calcular entre las entradas, con las cuales puede saldarse el presupuesto ordinario de la nación, hasta los recursos extraordinarios que puede producir el empleo como trasportes de algunos buques pertenecientes al Estado.

I todavía, la Comisión se limitó a rebajar en cinco millones de pesos oro el cálculo de las entradas por la internación, a pesar de que los antecedentes que había autorizaban para haberlo rebajado en diez millones de pesos oro.

I bien, señor Presidente, a pesar de todo esto, el presupuesto ordinario del Estado para 1916 tiene un déficit que importa al rededor de doce millones de pesos; i por supuesto, ya no hai de dónde sacar nuevas entradas que acumular a las que calculó la Comisión; de tal manera que el Congreso se encuentra fatal e ineludiblemente en presencia de la necesidad de arbitrar la manera de despachar los proyectos de recursos que penden de su consideración.

El proyecto de contribución de haberes, dadas las disposiciones que consulta, puede esperarse que en este año produzca mas o ménos trece millones de pesos. Por lo dicho el Gobierno continúa creyendo que es indispensable el despacho de este proyecto, no solo porque es justo en sí mismo, en cuanto establece bases permanentes i bien estudiadas para una tasación justa de las propiedades, sino también porque procura desde luego los recursos que se necesitan para saldar el presupuesto.

El Ministro que habla, señor Presidente, tiene que insistir ante el Honorable Senado en lo que dijo en sesiones anteriores, a saber, que no solo es necesario que este proyecto se despache, sino que es necesario que se despache pronto, desde que a él i otros que están pendientes ante el Honorable Senado, se encuentra vinculado el despacho de los presupuestos. Cuando han trascurrido ya dos meses del año sin poder pagar el sueldo de los empleados públicos, ni atender a los servicios del Estado, es forzoso, es imperioso el deber de hacer cesar pronto esta situación.

Señor Presidente, si este proyecto de contribución de haberes, como he oído insinuar por ahí en voz baja, hubiera de dejarse para otro período de sesiones, las consecuencias de esa resolución serían muy graves.

Este proyecto, en efecto, consulta en sus disposiciones transitorias una según la cual rejirá en el curso del año 1916 el impuesto adicional fiscal que se cobró durante 1915,

rebajándose al dos por mil. Es éste un recurso que, como acabo de decirlo, fué percibido por el Estado el año 1915; es un recurso en cuya concesión están de acuerdo ambas Cámaras, i todavía, es un impuesto que la generalidad de los ciudadanos contribuyentes ha descontado de antemano porque sabe que lo ha de pagar.

Si no se despacha este proyecto hasta las sesiones ordinarias de junio, no podrá cobrarse el impuesto a los contribuyentes desde el mes de enero, de manera que forzosamente el monto de la contribución vendría a reducirse en proporciones extraordinarias. Es tan grave esta perspectiva, la responsabilidad de esta pérdida es tan seria, que creo que nadie querrá asumirla, ni en el Senado ni en ninguna otra parte.

En lo que a mí respecta, creo de mi deber decir al Senado que si este proyecto no es despachado en el actual período de sesiones, sea antes de los presupuestos o simultáneamente con ellos, significaría que los propósitos del Ministro de Hacienda no han tenido la suerte de encontrar aceptación.

Yo sentiría que esto que digo se tomara como una arrogancia agresiva o como el deseo de buscar cualquier pretexto para desprenderme de un puesto de labor i de sacrificio. Hago a todos los honorables Senadores que me escuchan, el merecido honor de creer que en un caso semejante harían absolutamente lo mismo que hago yo.

En la situación actual, no estamos reuniendo únicamente para despachar los presupuestos. Aun ellos, como he dicho, no pueden ser convertidos en ley sin que esté despachado el proyecto de contribución de haberes.

Pero, además, hai otra situación igualmente imprescindible de arreglar, hai otro problema que resolver, o sea, el de los pagos extraordinarios que, si bien no son atendidos con las entradas que ha calculado la Comisión Mista, figuran en los presupuestos de 1916, i tienen que hacerse.

Yo creo que no estará de mas exponer en síntesis cuáles son los principales de estos pagos.

En primer lugar, i como observación previa, tenemos los doce millones que faltan para saldar el presupuesto del año en curso.

En seguida, necesitamos arreglar la situación en que se encuentra el Estado con el Banco de Chile. Sin que lo autorice la ley, el saldo en contra del Estado en el espresado Banco, de hecho se ha excedido en una suma que, computando capitales e intereses, ascen-

dian, en 31 de diciembre de 1915, a cuarenta i tres millones mas o ménos.

El presupuesto del Interior consulta una cantidad de mas de diez millones de pesos para proseguir los trabajos de aduccion a Santiago de las aguas de la Laguna Negra, obra contratada i que no puede suspenderse porque responde a las necesidades de la ciudad.

Existen, desde hace años, acumulándose en medio de la desesperacion i de la zozobra de los interesados, cuentas fiscales que, segun las anotaciones que ha hecho últimamente la Direccion de Contabilidad, pasan de diez millones de pesos moneda corriente. Yo creo que es forzoso arbitrar algunas medidas para hacer cesar esta situacion, pues afecta no solo a los simples particulares, empleados o personas que cobran pequeñas sumas al Estado, sino que a numerosos industriales que han hecho al Estado suministro de provisiones u otros artículos, i que, contra toda justicia, porque el Estado no les ha pagado, se han visto i se ven envueltos en dificultades financieras que a algunos de ellos los han llevado hasta la quiebra.

Todavía es forzoso que el Congreso, como no vive para el dia de hoi, sino que debe prever lo que tiene que pasar en el futuro, tome en cuenta que en este año habrá que dictar algunas leyes de gastos especiales que son inevitables, a pesar de cualquiera resistencia que se ponga, i que no se pueden dejar de llevar a cabo. Algunos señores Senadores sabrán que al disculirse los presupuestos se han eliminado de ellos algunas partidas que tenían por objeto atender a ciertos pagos que, a pesar de no haberse consultado en el presupuesto, habrán de hacerse en este año. Se puede calcular prudentemente, a mi juicio, que estas leyes especiales en el año 1916 no podrán bajar de cinco millones de pesos, i tendríamos, de esta manera, con los gastos extraordinarios i con los doce millones que faltan para completar el presupuesto, una cantidad ascendente a ochenta millones de pesos papel moneda, de recursos que debe arbitrar el Congreso para poder hacer el ejercicio financiero del año en curso.

Aparte de esto, es forzoso tomar en cuenta tambien los gastos extraordinarios en oro que habrán de hacerse en el año 1916. Esto presenta dos partidas principales, i ellas son: la prosecucion de las obras de los puertos de Valparaiso i San Antonio, i la prosecucion del acorazado que se construye en Inglaterra para el Gobierno de Chile.

El presupuesto de Marina consulta para este último gasto la suma de un millon de li-

bras esterlinas, o sea trece millones trescientos treinta i tres mil pesos oro, i el presupuesto de Hacienda consulta para las obras de puertos la suma de doce millones trescientos mil pesos oro. De modo que ascienden estos rubros a la suma de veinticinco i medio millones de pesos oro.

El Ministerio se ha preocupado de estudiar si se podria dejar sin invertir alguna parte de estas sumas durante el curso del año, i de sus averiguaciones resulta que seria prudente computar para cada uno de estos dos rubros tan solo diez millones de pesos oro. Es decir, un total de veinte millones en vez de los veinticinco i medio millones.

De modo que siempre serán veinte millones de pesos oro, que computados a razon de nueve peniques por peso, producen cuarenta millones de pesos papel i esto, computando el oro con un recargo de ciento por ciento i no de ciento diez por ciento. Serian entónces cuarenta millones de pesos mas, que, agregados a los ochenta millones a que ántes me referí, producen un total de ciento veinte millones de pesos papel, de compromisos que el Estado debe atender durante el año de 1916.

Esta es la situacion, situacion sumamente estrecha i difícil. Ante olla el Gobierno se ha formado un plan que no tiene pretensiones de grandiosidad alguna, que no tiene nada de extraordinario, sino que ha sido impuesto por las circunstancias.

Consiste este plan en procurar el despacho de los proyectos de recursos que penden del Congreso, en obtener la autorizacion necesaria para la venta de algunos terrenos salitiales, en que se dicte la lei que establezca la medida mui dolorosa, pero inevitable, de continuar haciendo en el presente año la reduccion de los sueldos de los empleados públicos, aunque la reduccion sea en una cuota inferior a la que rijió en el año anterior, i por último, en pedir la autorizacion del Congreso para la contratacion de un empréstito interno.

Los proyectos de recursos son principalmente el de contribucion de haberes, el de impuesto a los alcoholes i el relativo al papel sellado. La contribucion de haberes puede dar al Fisco trece millones de pesos; la de alcoholes, segun informaciones que me ha dado el director de este servicio, podria producir, si se aprobara el informe de la Comision del Senado, una suma algo superior a diez millones de pesos, i como ántes ha producido, en números redondos, tres millones quinientos mil pesos, el aumento efectivo seria de seis millones quinientos mil pesos; pero esto seria

en el supuesto que la lei funcionara todo el año, cosa que ya es imposible, i por esto i en el caso de despacharse la lei en pocos dias mas, seria un cálculo prudente estimar por esta contribucion un aumento de cinco millones de pesos en las entradas fiscales. El impuesto de papel sellado ha sido doblado en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que se encuentra en estudio en la Comision de Impuestos del Senado, la cual ha acordado estudiar mas detenidamente una revision de la lei jeneral de papel sellado.

Como últimamente la lei de papel sellado ha producido cuatro millones de pesos al año, si llegara a aprobarse la reforma, se calcula que en los meses que quedan de este año, descontando naturalmente el plazo que ha de darse para poner en vijencia esta lei, podria ella producir dos millones de pesos mas.

La venta de terrenos salitrales podria producir cinco millones de pesos oro, tomando en cuenta la venta de terrenos por los cuales se sabe que hai interesados. Pero como el proyecto pendiente sobre el particular consulta el pago del precio de venta con la mitad al contado i el resto a un año plazo, no podrian ingresar en arcas fiscales inmediatamente mas de cinco millones de pesos moneda corriente.

Si se despachara la lei de descuento de sueldos de los empleados públicos, aun rebajándolo a un diez por ciento, pero incluyendo al personal del Ejército i de la Armada, se calcula que podrian obtenerse los mismos ocho millones de pesos que dió al Gobierno en el año anterior.

De manera que por todos estos recursos, venta de terrenos salitrales, descuentos de sueldos de los empleados públicos i demas, tendrá el Fisco treinta i tres millones de pesos. Para completar los ciento veinte millones que necesita el Estado faltarian ochenta i siete millones mas.

El Gobierno ha estudiado ya, i próximamente ajitará en el Congreso, el proyecto de empréstito interior; el cual en ningun caso excederá de setenta millones de pesos, incluyendo en esto lo que se debe al Banco de Chile.

Obtenidos estos recursos, todavía faltarian diecisiete millones de pesos.

Esta suma podria obtenerse por medio de economías que podrian hacerse durante el ejercicio del presupuesto. El Ministerio tiene el propósito de reunirse tan pronto como se despachen los presupuestos, para acordar las economías que sea posible hacer en el ejercicio financiero

I lo que faltara para enterar estos diecisie

te millones de pesos podria obtenerse jirando el Gobierno sobre la cuenta corriente que tiene en el Banco de Chile, es decir, aumentando en realidad los recursos solicitados al crédito interno.

Lo repito, señor Presidente, esta es una situacion, como he tratado de esponerlo con la mayor sencillez, sumamente estrecha. El Gobierno ha calculado, ha esperado contar con la cooperación del Congreso para realizar este sencillo plan.

En Chile existen, señor Presidente, muchos problemas, económicos, industriales de todo orden, pero para todos ellos es base previa el arreglo de las finanzas públicas.

Cuando el tesoro público se encuentra con una deuda flotante que asciende a muchos millones de pesos, con compromisos cuantiosos que deben satisfacerse i para los cuales no tiene recursos disponibles, se crea i se mantiene una situacion que pesa abrumadoramente sobre la organizacion financiera toda entera, que todo lo perturba e impide a los hombres de Gobierno i a los miembros del Parlamento consagrar su atencion a los problemas de diverso orden que nuestro progreso requiere.

Por eso el Gobierno ha formado este plan para arreglar en la mejor forma el estado de nuestras finanzas. Si logra este resultado, los que le sucedan en estos cargos podrán dedicarse, encontrando ya para ello espedito el camino, a labores mas vastas i brillantes; podrán aprovechar la organizacion de una política salitrera, podrán dedicarse a fomentar las industrias, podrán resolver el viejo problema de la Marina Mercante Nacional, i nuestros muchos i diversos problemas monetarios. Pero, por ahora, la tarea previa, en mi concepto, que se impone sobre todas las demas, pues es la llave de todas, es ir al arreglo de la situacion financiera.

I si para realizar este plan los esfuerzos del Gobierno resultan estériles, si han de pasar los dias i los meses hasta que el Congreso se clausure sin que nada de esto se haga, el Gobierno forzosamente tendrá que abandonar una tarea que habrá resultado superior a sus fuerzas, pero teniendo la conciencia de haber realizado lo que estaba a su alcance.

De aquí es que, como decia al comenzar, el Gobierno estima necesario que el Senado, sin abandonar la discusion sobre el proyecto de alcoholes, éntre tambien a estudiar el proyecto sobre contribucion de haberes. Estos dos proyectos están en el plan, no diré del Gobierno, sino de toda persona que estudie la situacion del Estado. Ambos han sido some-

tidos a largo estudio i pueden ser resueltos, si hai el propósito decidido de llegar a ello.

El proyecto de contribucion de haberes debe ser aprobado, por cuanto no solo procura recursos para este año, sino porque establece de un modo permanente la justicia i la equidad.

I a este respecto voi a solicitar una aclaracion con motivo de una declaracion que he encontrado en el discurso pronunciado por el honorable Senador de Valdivia en la sesion de ayer.

Dice así:

«Al efecto, se consignó esta idea en un artículo que establece que el producido de este impuesto, que se fija en tres por mil, debía aplicarse a los servicios municipales, i que el Congreso, al aprobar la lei anual de gastos públicos, puede autorizar un impuesto adicional que no puede exceder de dos por mil cuando las necesidades del servicio público así lo aconsejaran.»

Sobre este punto no se quiso tampoco tomar acuerdo, sino que se dejó a la resolucion del Senado.

La aclaracion que yo deseo se refiere a lo siguiente: el proyecto, como viene de la Cámara de Diputados, en este punto, es el aceptado, segun entiendo, por la Comision. Contiene el establecimiento de un impuesto municipal i de un impuesto fiscal de un modo permanente, con la circunstancia de que el impuesto fiscal habrá de ser fijado anualmente por el Congreso al aprobar la lei de presupuestos.

Esta es, ciertamente, una base esencial del proyecto. Seria absurdo que el Gobierno hubiera estado solicitando en todos los tonos de la Comision de Impuestos i del Senado, el despacho de este proyecto si hubiera de resultar al fin que lo único que se ha acordado es un proyecto para darles recursos a las municipalidades, sin haber tomado la Comision resolucion ninguna sobre el establecimiento del impuesto fiscal.

Por eso desearia saber si la Comision ha tomado o nó el acuerdo de que haya en este impuesro de haberes una cuota fiscal, en todo caso, que será designada cada año por el Congreso.

El señor **Yañez**.—Si me permite el señor Ministro, tendré el agrado de darle una espli cacion sobre el particular.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto, señor Senador.

El señor **Yañez**.—Las palabras que ha reproducido Su Señoría hace un momento

con relacion a lo que dije ayer, se refieren a la indicacion que habia hecho en la Comision el honorable Senador por Valparaiso, señor Varas, relativamente a la naturaleza del proyecto que se iba a despachar.

Estimó el honorable señor Varas que este proyecto debia ser exclusivamente fiscal, consultando hasta un dos por mil en la forma que se establece en el mismo proyecto; otros miembros de la Comision estimaron que debiera ser municipal i consultarse este dos por mil como impuesto adicional. Ahora bien, yo agregué ayer que sobre esta indicacion del señor Senador por Valparaiso no se tomó acuerdo, porque en la Comision se trató de evitar resoluciones por mayoría de votos a fin de mantener la cordialidad i el buen espíritu con que se ha estudiado este asunto, i en aquellas cuestiones fundamentales, como fueron las indicaciones de los señores Ovalle i Varas, se convino en dejarlas a la resolucion del Senado.

Pero el señor Ministro, que asistió a la Comision, sabe que hubo acuerdo unánime respecto al establecimiento de un impuesto adicional fiscal, que podria llegar hasta el dos por mil, puesto que la indicacion del honorable señor Varas consultaba tambien este impuesto fiscal como base fundamental de la lei.

Creo que el honorable señor Varas estará de acuerdo con lo que digo.

El señor **Varas**.—Exactamente, señor Senador. Para mí es fundamental la idea de que la contribucion sea de dos por mil permanente a favor del Fisco, i que no se toque a las municipalidades.

El señor **Yañez**.—Sobre este particular no se quiso tomar votacion, porque no se deseaba resolver esta cuestion por votacion interna de la Comision sino oír las opiniones i traer la cuestion al Senado, donde seguramente se renovaria el debate.

Creo que con lo que he dicho quedará satisfecho el señor Ministro en cuanto al alcance de mis palabras.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Celebro esta declaracion del señor Presidente de la Comision de Impuestos, i la agradezco a Su Señoría.

De modo que con esto queda establecido que ha habido acuerdo unánime para dar de una manera permanente al Fisco una contribucion de haberes que, segun el señor Senador por Valparaiso, será de dos por mil, i que segun otros de los miembros de la Comision, podrá llegar hasta un dos por mil i será fijada anualmente por el Congreso.

Hecha esta aclaracion, i con el mérito de las observaciones que he hecho i que apreciará el Honorable Senado, voi a terminar proponiendo que el Senado, manteniendo su acuerdo de destinar sus sesiones por mitad a los presupuestos i a los proyectos de recursos, resuelva que la discusion del proyecto de alcoholes i de haberes se alterne en sus sesiones, es decir, se discuta en unas sesiones el impuesto de haberes i en otras el de alcoholes.

El señor **Varas**.—El que habla ha creído necesario consignar en la lei un artículo especial para establecer las alteraciones anuales en el monto del impuesto, por cuanto hai una lei de contribuciones en la cual esta cuota se puede fijar segun sean las necesidades del país.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Exacto.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Pero es que el procedimiento indicado por otros de los miembros de la Comision era que esto se consultara en la lei de presupuestos para aplicarlo automáticamente, i eso no se consigna dentro de la indicacion del honorable señor Varas.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Pero el hecho es que hai acuerdo de darle al Fisco una cuota permanente de la contribucion de haberes

El señor **Walker Martínez**.—Pido la palabra, ya que no la han pedido los señores Senadores que tienen representacion politica en esta Cámara.

Yo me esplico que el honorable Ministro haya querido con su discurso salvar responsabilidades futuras i haya hecho una esposicion del estado desastroso de nuestras finanzas i espuesto los medios para remediarlo.

Pero de esta esposicion resulta que el país va a apreciar la oportunidad o la necesidad de haberla hecho. ¿I cuál ha podido ser esta necesidad, para que el señor Ministro llegue a avanzar una cuestion de Gabinete si no se aceptaba este plan propuesto por Su Señoría?

¿Va a tener que ser interpretada como que esa necesidad obedece, como todas las medidas de esta clase que se proponen, a remover obstáculos? Pero estos obstáculos yo no los encuentro.

Tampoco encuentro justificado hacer cuestion de Gabinete de lo que debió ser mas bien cuestion interna del Gobierno, o, si se quiere, cuestion que debió promoverse ante los *wihps* de los partidos o ante los comités de las agru-

paciones políticas, a fin de traer aquí a los Senadores ausentes; pero no ante nosotros, ante esta minoría, que es la que ha estado montando la guardia i dando número para que el Gobierno pueda despachar sus proyectos.

Los que asistimos al Senado hemos llegado hasta tomar un acuerdo anti-reglamentario fijando dos tablas; el señor Senador por Curicó muchas veces ha observado que no está dentro del Reglamento la fijacion de dos tablas para una sesion. El que habla propuso en estos dias un procedimiento rápido para llegar al despacho de los presupuestos.

I bien, con estos antecedentes, ¿dónde puede encontrarse la causa para acusárenos, en cierto modo, de remisos? ¿qué justificaria la peticion del señor Ministro para que acordemos tener tres tablas? I si esto se acordara, ¿qué avanzaríamos?

Probablemente, terminaria el mes de marzo i no tendríamos ni presupuestos, ni las leyes de contribuciones sobre haberes i sobre alcoholes.

Si hai actos individuales que demoran, por ejemplo, la cuestion de los alcoholes, no pueden ser atribuidos al Senado.

La situacion que nos presenta el señor Ministro de Hacienda, el plan que nos manifiesta, debieron llevarlo a Su Señoría a hacer cuestion de Gabinete dentro del Gabinete mismo i no en el Senado, porque esa situacion i ese plan exigen, no solo nuevos recursos i contribuciones, sino, tambien mui principalmente correr los cordones de la bolsa i hacer economías.

El señor Ministro de Hacienda declaró en la Comision Mista que todos los presupuestos debian encuadrarse dentro de la cuota correspondiente; hizo aun esta declaracion en presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que habia ido a pedir que se aumentara la cuota de su presupuesto en ciento cincuenta mil pesos. Pero despues otros Ministros van a la Comision, hacen indicaciones i resultan los presupuestos aumentados: el del Interior en mas de cinco millones i medio de pesos, el de Instruccion en dos i medio millones i, segun ya se ha anunciado, el de Guerra se habria excedido en diez millones de pesos.

¿No debió el señor Ministro de Hacienda observar que los presupuestos debian mantenerse dentro de sus cuotas, plantear allí la cuestion i exigir a sus colegas que no aumentarían los gastos?

El presupuesto del Interior en el año que

acabó de terminar fué de treinta i un millones quinientos noventa i cuatro mil pesos (despreciando las fracciones). La cuota que se le asignó para este año fué de treinta i ocho millones de pesos; pues sobre esa cuota viene un aumento de cinco millones quinientos mil pesos. ¿No habria sido congruente i antecedente del discurso que acaba de pronunciar el señor Ministro de Hacienda el que Su Señoría hubiera señalado a su colega del Interior en el seno del Gabinete el abismo ante el cual están nuestras finanzas, i le hubiera pedido con toda enerjía que restringiera su presupuesto? Pues no lo hizo así.

En el Congreso las sub-Comisiones han trabajado poco o, mas bien dicho, nada, pues viuo la tan decantada prórroga en la discusion de los presupuestos, primero el 15 de noviembre, la que yo no voté, i en seguida la nueva prórroga de diciembre, que tampoco voté, a pretesito de estudiar los presupuestos; i ha resultado que todos los estudiantes se han ido a Viña del Mar, a Curicó o a otras partes, i solo de tarde en tarde suelen venir al Senado.

Los que no votamos la prórroga, los que estamos en nuestros bancos todos los días de sesion, hemos suirido ciertas recriminaciones sin embargo. Recuerdo que cuando se votó la segunda prórroga, esta sala estaba llena de Diputados que se habian sentado en sillones colocados espresamente aquí para formar una especie de barra privilegiada. Cuando yo di mi voto negativo, porque deseaba cooperar a la administracion de mi pais i no a la desorganizacion de sus finanzas, uno de los Diputados que estaba cerca de mí dijo a su colega vecino que yo estaba cooperando a la coalicion. ¡Me afiliaron a la coalicion porque pedí que estudiáramos los presupuestos desde luego en vez, de postergar su estudio por un mes!

Durante esa prórroga se instaló el nuevo Gobierno, i los nuevos Ministros debieran haberse penetrado de la necesidad de mantener los presupuestos dentro de las cuotas ya fijadas; sin embargo, aun cuando el presupuesto del Interior fué en 1915 de treinta i un millones de pesos, como lo he dicho, le fijaron para este año una cuota de treinta i ocho millones de pesos, sin incluir aquí los diez millones quinientos mil pesos que se gastarán en las obras de la Laguna Negra, i ahora se eleva todavía en cinco millones quinientos mil pesos mas. De manera que vamos a tener para 1916 un presupuesto de cuarenta i tres millones de pesos en vez del de treinta i un millones que hubo en 1915.

¿No revela esto que en el actual Gobierno no todos los señores Ministros piensan como el señor Ministro de Hacienda?

Rejistrando el presupuesto del Ministerio del Interior, me encuentro con una partida que consulta a continuacion del ítem 654, con el encabezamiento de «Seccion Encomiendas Postales», la creacion de una gran cantidad de empleados con un gasto de sesenta i cinco mil novecientos cincuenta i ocho pesos. ¿Vamos a crear una nueva seccion de Encomiendas Postales Internacionales? ¿Por qué se crea ahora una nueva reparticion que no existia en los años 1912 i 1913? En aquellos años, en que hubo una afluencia extraordinaria de encomiendas postales internacionales, debido a que las señoras ya no compraban en las tiendas, sino que hacian sus encargos directamente a Europa, la creacion de esta oficina no fué necesaria. Sin embargo, a pesar de que esto ya ha pasado, debido a la situacion de guerra i de crisis, que limita los gastos de las familias, se crean nuevos empleados con un gasto que sube de sesenta i cinco mil pesos.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).— Todo lo contrario, señor Senador. Se ha suprimido la Seccion de Almacenes que hacia el servicio de encomiendas i de jiros postales internacionales.

El señor Director Jeneral de Correos ha consultado con esta supresion varias otras en las oficinas de su cargo, obteniendo en todo el servicio una economía que llega a mas de ciento sesenta mil pesos.

El señor **Walker Martínez**.— Es una desgracia para el señor Ministro que la Comision Permanente de Presupuestos no haya indicado cuáles son las supresiones, como ha indicado los aumentos.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).— Agradeceria al honorable Senador que reservara sus observaciones para el momento en que se discuta el presupuesto de mi cargo. No quisiera entrar en un debate sobre esta materia en estos momentos.

El señor **Walker Martínez**.— Citaba ese caso, señor Ministro, creyendo que se trataba de organizar nuevas oficinas; pero si puedo haberme equivocado en estos espero que me diga el señor Ministro si estaba en el presupuesto de su Ministerio, en el año anterior, una partida ascendente a doscientos sesenta i un mil pesos, destinada a dar una subvencion a los intendentes i gobernadores, i otra de doscientos i tantos mil pesos a otros empleados a quienes se les dió gratificacion en 1910.

Es decir, se quiere volver a dar ahora los quinientos mil pesos que se les dieron en el momento del resurjimiento, de la *débaele*, época en que se dieron subvenciones, remuneraciones i gratificaciones a destajo. Yo creo que no es el momento actual el mas propicio para restablecer esta remuneracion.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).— Es verdad que esa subvencion extraordinaria a los intendentes i gobernadores no figuraba en el presupuesto anterior, pero el Gobierno creyó un deber elemental de justicia presentar un proyecto de lei con el objeto de dar a estos empleados esa gratificacion. ¿Por qué? Porque son casi los únicos empleados públicos que desde hace larguísimos años no han tenido aumento en sus sueldos, a tal extremo que los gobernadores ganan poco mas sueldo que un portero de oficina de Santiago.

El Gobierno anterior estimó que no podia dejar de dar a estos empleados la gratificacion que se les habia dado ántes. El Ministro que habla, a pesar de estas razones que eran de cajon, como vulgarmente se dice, no se creyó autorizado para consignar esta gratificacion en la lei de presupuestos i, por lo tanto, no lo hizo; pero la Comision Mista acordó por unanimidad de votos incluir esta partida.

El señor **Walker Martínez**.—Estaba en manos del Gobierno haberlo evitado.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).— Pero se habria quebrado las manos, ya que la unanimidad de la Comision votó por la partida.

El señor **Walker Martínez**.— Ahora, señor Presidente, pasa lo mismo con otros aumentos relativos al capellan de la Presidencia, al mayordomo de la Moneda i a los porteros.

Si es necesario dictar leyes para aumentar sueldos, díctense; pero no se establezcan estos aumentos en los presupuestos.

He citado estos ejemplos, porque así como estos hai muchos otros que sumados llegan a dos o tres millones de pesos, que podrian rebajarse con facilidad.

Cuando en la sesion de ayer pedí que se redujera la partida correspondiente al servicio de policia, se me dijo: es inconstitucional. Pero, ¿no es tambien inconstitucional que estos empleados anacrónicos vayan a recibir gratificaciones por desempeñar cargos para los cuales no faltan candidatos cada vez que va una Intendencia o Gobernacion?

Por lo que hace al proyecto de contribuciones, yo tengo mui distinta opinion de la que

parece predominar en el Senado. Acudí a la Comision i asistí a sus debates, porque en las Comisiones se tratan los asuntos sin las formalidades del Reglamento, i hasta en el momento de firmar los informes se puede cambiar de opinion i modificar el criterio con ventaja para el que firma i con ventaja para el proyecto.

Desde el principio declaré que esta lei de contribuciones, que va a buscar el impuesto en el único campo que se habia reservado hasta ahora a la accion municipal, me parecia desde su base inconveniente. Recuerdo que espresé mi pensamiento de una manera gráfica, citando el caso de David i Urias, en que aquél tomó a éste su única mujer, cuando no le faltaban otras.

Yo dije ¿por qué vamos nosotros a invadir este campo? Quisiera que el señor Senador por Valparaiso me dijera cuánto pagan en contribuciones los habitantes de aquella ciudad.

El señor **Varas**.—Pagan el once por mil.

El señor **Walker Martínez**.—¿I en Santiago? ¿Acaso no estamos pagando la contribucion de alcantarillado, la de pavimentacion, la de matadero, con recargo especial en todas ellas?

Entonces dije en la Comision: dejemos este ramo de las contribuciones municipales, mucho mas cuando tenemos quince o veinte representaciones de municipalidades que dicen: con este proyecto nos quitan casi todos los recursos con que vivimos. Mi opinion fué que no debiamos invadir este campo i dejarlo como una manera elástica de poder autorizar los empréstitos municipales. Despues hubo otras cuestiones que no quiero recordar por no alargarme demasiado.

Para terminar, declaro que no votaré la indicacion del señor Ministro de Hacienda, porque no puedo votar que haya tres tablas en el Senado; esto me parece antireglamentario. Ya he tolerado que haya dos, que dividamos la sesion en dos partes, pero no acepto que se ponga otra nueva tabla. ¿Qué ganariamos con quitar tiempo a la discusion del proyecto de alcoholes?

¿No es la lei de alcoholes una necesidad jeneralmente sentida en el pais? ¿No va a dar de ocho a diez millones de pesos? ¿Por qué el dinero que producirá el impuesto sobre los alcoholes ha de tener ménos valor que el dinero que producirá el proyecto sobre la contribucion de haberes? Entonces ¿por qué postergarlo?

No creo que esta indicacion hecha por el señor Ministro haya sido bien meditada, por-

que desde luego no va a dar resultados, i además es contraria al Reglamento.

No quiero prolongar el debate, porque ya llega la hora, pero esto lo digo porque tengo necesidad de salvar mi responsabilidad personal en lo que me pudiera afectar un discurso, que a pesar de ser mui culto i mui deferente para con el Senado, deja nuestra conducta en una penumbra en que no podemos quedar los Senadores que hemos estado clavados en nuestros asientos durante todas las sesiones.

El señor **Tocornal**.—El honorable Senador por Santiago al iniciar el discurso que acaba de oír el Senado, manifestó que tomaba la palabra por cuanto ninguno de sus colegas la habia pedido. Debo recordar que el señor Presidente la habia ofrecido una sola vez, i en ese momento la pidió el honorable Senador por Santiago, cuando yo me preparaba para hacer uso de la palabra para apoyar las ideas enunciadas en el discurso del señor Ministro de Hacienda.

El Senado se convenció en días pasados que era necesario arbitrar mayores recursos para poder saldar los presupuestos, i a esa idea se debió la reunion que celebró ayer la Comision Mista, la cual, rectificando sus cálculos sobre las entradas probables, llegó a estimarlas en quince o dieciseis millones de pesos mas.

Yo estoy en perfecto acuerdo con la manera de pensar del honorable señor Ministro en el sentido de que muchas de las entradas calculadas ayer por la Comision no pueden estimarse como recursos probables ni siquiera posibles, a lo ménos en la totalidad de su monto.

Me bastará decir solamente, en lo relativo a las entradas de aduana, que durante el año 1915 produjeron veinticinco millones seiscientos mil pesos oro; la Comision Mista en sus cálculos las hace subir a treinta i cinco millones de pesos. ¿Qué antecedentes tenia la Comision para proceder en esa forma? A mi juicio, ningun antecedente justificado. Bastará ver cuál es la situacion de las importaciones en el día de hoy, cuáles son las dificultades inmensas por que atraviesa el comercio para hacer venir las mercaderías, ya sea por la falta de produccion, ya sea por la falta de trasportes.

¿Qué es lo racional i lójico? Que la Comision no hubiera fijado ese cálculo en mas de veinticinco millones de pesos, que era la suma que habia producido el año anterior el Arancel Aduanero.

Esta indicacion la hizo el señor Senador por Talca, i, como transaccion, se llegó a disminuir el cálculo hecho, en cinco millones de pesos.

El señor **Besa**.—Las entradas de aduana por derechos de importacion en febrero alcanzaron a dos millones setecientos mil pesos oro; de modo que no estaba mui injustificado el cálculo.

El señor **Tocornal**.—La entrada aduanera en enero del presente año fué de seis mil pesos ménos que la del mismo mes de 1915.

El señor **Besa**.—Yo me refiero a febrero del presente año, i el dato ha sido suministrado por la Superintendencia de Aduanas.

El señor **Tocornal**.—No conozco el dato relativo a febrero. Voi ahora a la cuestión de los trasportes.

Debo declarar con franqueza que a la Comision Mista de Presupuestos no se llevaron antecedentes al respecto, sino únicamente la opinion del encargado del servicio. El señor Ministro de la Guerra nos dijo que, por los datos que tenia el Gobierno, podia creerse que los trasportes no darian ménos de siete i medio millones de pesos, i se fundaba el señor Ministro en que habia oido decir que podrian producir nueve millones setecientos mil pesos. ¿Es prudente partir de cálculos que no están bien basados?

El señor Ministro de Hacienda, cada vez que ha usado aquí de la palabra, ha calificado todos estos cálculos de entradas como meramente posibles pero no probables. La Comision, despues de hacer un esfuerzo inmenso para elevar el cálculo de entradas, ha llegado a aumentarlo en unos cuantos millones de pesos, dejando, todavía, un déficit, que el señor Ministro nos dice ahora que es de mas de once millones de pesos.

¿Cómo podemos, entónces, despachar los presupuestos si no tenemos los recursos para saldarlos?

El señor Ministro de Hacienda viene ahora al Senado i dice que cree indispensable que se despache el proyecto de contribucion de haberes.

La Comision de impuestos del Senado ha hecho un estudio, permítaseme la palabra, patriótico de este proyecto, dedicando muchas sesiones a su estudio.

¿Qué inconveniente hai para que discutamos nosotros tambien este proyecto, puesto que sabemos de antemano que su aprobacion es indispensable para que puedan ser tramitados los presupuestos de la nacion?

El señor Senador por Santiago ha observado que la indicacion formulada por el señor Ministro no es reglamentaria; si así fuera, se podria darle una forma que estuviera de acuerdo con el Reglamento del Honorable Senado, acordando, por ejemplo, que las sesiones de

los viernes de cada semana se destinen a la discusion del proyecto sobre contribucion de haberes.

Quiero terminar diciendo algo sobre el carácter que ha dado el señor Ministro a su discurso.

Estimo que Su Señoría ha presentado esta cuestion en la forma mas culta posible; ni siquiera importa un acto de presion que haya querido ejercer sobre el Honorable Senado. Es natural, es perfectamente lójico que un Ministro de Estado que tiene conciencia de la responsabilidad de sus actos, diga al Senado que si el plan que presenta a nombre del Gobierno no es de su agrado, que si la Cámara tiene ideas completamente distintas, será necesario que vengan otros hombres a realizar otro plan. Esto no puede importar una amenaza; esto es lo natural i lójico; es así cómo procede todo hombre que tiene conciencia de sus actos.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Ante todo, me apresuraré a declarar que posiblemente me traicionaron los términos que empleé en mi discurso anterior, pues el señor Senador por Santiago ha creído ver en mis palabras un cargo al Honorable Senado.

He visto en esta Honorable Cámara i en la Comision de Impuestos una laboriosidad constante, de manera que no ha podido pasar por mi mente la idea de hacer el cargo de remiso a ningun señor Senador.

Lo que dije fué que faltan mas de once millones de pesos para saldar los presupuestos, i agregué que, si bien es verdad que está pendiente la aprobacion del proyecto que reforma la lei de alcoholes, con éste solo no se podrá obtener este año mas de cinco millones de pesos, con lo cual no se saldaria el déficit, de manera que es indispensable despachar tambien el proyecto relativo a la contribucion de haberes. Este proyecto llegó a la Cámara de Senadores hace un mes, mas o ménos; ya ha sido estudiado minuciosamente, de manera que no me ha parecido que seria una exigencia desmesurada pedir al Senado que se ocupara de él inmediatamente, porque me parecia lo mas conveniente a los intereses nacionales.

En cuanto a las otras observaciones del señor Senador por Santiago, quien ha tenido a bien decir que el Ministro de Hacienda debió solicitar de sus demas colegas de Gabinete que ajustaran sus presupuestos a la cuota fijada, me será permitido decir que, cuando me hice cargo del Ministerio estaban, los presupuestos, en realidad, abandonados, lo que es natural despues de una crisis.

Los nuevos Ministros se dedicaron al estu-

dio de los presupuestos comunicando al Ministro de Hacienda que, para atender los servicios públicos, todos estos presupuestos necesitaban algunos aumentos, aumentos que llegaban a una suma total de treinta i siete o treinta i ocho millones de pesos sobre las cuotas fijadas por la Comision Mista.

A peticion del Ministro de Hacienda, penetrados los señores Ministros de lo grave de la situacion, procedieron a revisar nuevamente los presupuestos, haciendo todas las economías que fueron posibles, manteniendo siempre el propósito de saldar el presupuesto, pero consultando las sumas que requerian los servicios a fin de no verse obligados a pedir mas tarde suplementos.

Esa revision dió este resultado: reducir en mas o ménos ocho millones de pesos el exceso; lo que prueba que la labor de los diversos Ministerios ha sido intensa i fructífera, aun cuando ella no puede ser apreciada debidamente por el señor Senador, puesto que es un trabajo interno realizado dentro de las oficinas.

El señor Senador de Santiago haria una labor verdaderamente patriótica si indicara nuevas economías. Por su parte, el Ministro de Hacienda agradecería al señor Senador su eficaz concurso.

En cuanto a la indicacion del honorable Senador por el Ñuble, está, a mi modo de ver, inspirada en el propósito de facilitar el despacho del proyecto de contribucion de haberes; pero me parece que destinar una sola sesion por semana a su discusion es muy poco. Si el Honorable Senado le consagrara a este asunto unas dos sesiones por semana, la dificultad quedaria halvada.

No sé si el honorable Senador de Ñuble aceptará esta modificacion.

El señor **Tocornal**.—Acepto con todo gusto la modificacion propuesta por Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Pero no podemos abandonar el proyecto sobre alcoholes ni los presupuestos.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Los dos proyectos son indispensables.

El señor **Tocornal**.—Yo hago indicacion, señor Presidente, para que haya sesion el lunes.

El señor **Varas**.—Por mi parte, la acepto; i si se hace indicacion para celebrar sesion el domingo, tambien la acepto.

El señor **Besa**.—Yo doi mucha mas importancia al proyecto de contribuciones que al impuesto de alcoholes. Creo que se ha hecho un cálculo demasiado optimista acerca

de lo que va a rendir este último impuesto. Se dice que va a producir cinco millones de pesos mas. Entre tanto, segun la estadística que nos ha leído el honorable señor Yáñez, solo se producen en el país cuatro millones de litros de alcohol.

El señor **Yáñez** —De destilacion controlada; pero he declarado que el alcohol de las viñas no está controlado.

El señor **Besa**. —Pero yo no veo qué medios van a establecerse para controlar la producción, de manera que los cálculos acerca de su rendimiento se fundan en una mera apreciación.

El señor **Yáñez**. —Ahora se va a controlar el alcohol de las viñas.

El señor **Besa**. —Ojalá que el control dé resultado; ojalá que no haya un solo litro de alcohol que deje de pagar impuesto, i un impuesto subido.

Repito que no sé hasta qué punto va a dar resultados este control. Mientras tanto, la lei de contribucion de haberes es de resultados enteramente seguros.

Agregaré todavía una palabra. Segun el proyecto de la Comision Especial de Impuestos, parece que se propone que rija durante el año en curso el impuesto adicional que rijió en 1915, reduciéndolo al dos por mil; de manera que la lei de contribucion no va a rejir sino el año venidero, mientras que el otro proyecto podria desglosarse i ponerse en vigencia desde luego.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda). —Forman una sola lei los dos.

El señor **Charme** (Presidente). —Ha llegado la hora.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Walker Martínez**. —Entónces que quede la votacion para la sesion próxima, a fin de poder discutir estas indicaciones.

El señor **Tocornal**. —Yo retiraria la indicacion que he formulado para celebrar sesion los lunes, a fin de no contrariar a mis honorables colegas. Le rogaria al señor Ministro de Hacienda que por ahora aceptara la sesion de los viérnes para este proyecto, sin perjuicio de que despues se pueda hacer indicacion para dedicarle otra sesion.

El señor **Besa**. —¿Por qué no acordamos dos dias para las contribuciones i dos para los alcoholes?

El señor **Walker Martínez**. —Porque no debemos postergar el proyecto de alcoholes, i ademas tenemos los presupuestos.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior). —Si se pudiera conceder una media hora de la segunda hora para terminar la discusion de

este asunto, creo que podríamos concluir con un acuerdo, porque no es posible hacer uso de la palabra estando ya pasada la hora en que acostumbra suspender sus sesiones el Senado.

El señor **Walker Martínez**. —Entónces, unánimemente, entenderíamos prolongada la primera hora a fin de poder seguir discutiendo este asunto a segunda hora.

El señor **Charme** (Presidente). —Si no hai inconveniente, se procederá en la forma que ha indicado el señor Ministro del Interior, i entónces podríamos tambien votar a segunda hora el artículo que quedó pendiente ayer del proyecto de alcoholes.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Contribucion de haberes.—Hacienda pública

El señor **Charme** (Presidente). —Continúa la sesion.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior). —Antes de formular algunas observaciones con el objeto de apoyar la indicacion formulada por el honorable Ministro de Hacienda, modificándola en forma que sea satisfactoria para la labor del Senado, quiero rectificar un error en que incurrió el honorable Senador por Santiago al esponer uno de los fundamentos que dió para oponerse a la indicacion formulada por el honorable Ministro de Hacienda.

Dijo Su Señoría que el presupuesto del Ministerio del Interior ascendió en el año último a treinta i un millones de pesos, i que ahora se presenta con cuarenta i dos millones, o sea con un aumento de once millones sobre el año anterior. Su Señoría tomó en cuenta para esto solamente el total de los gastos variables del presupuesto, olvidando los quince millones de pesos de gastos fijos.

El señor **Walker Martínez**. —¿Están aparte esas sumas en el presupuesto, señor Ministro?

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior). —Sí, señor Senador. Yo fui sorprendido por este dato de Su Señoría i me estaba sintiendo culpable sin serlo.

El señor **Walker Martínez**. —Tiene entónces razon Su Señoría. Yo estaba equivocado.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior). —Agregaré todavía una consideracion, que se-

ria mas pertinente al discutirse este presupuesto, i por ella verá el Senado que no habia justicia en los cargos que ha formulado Su Señoría.

Esta cifra de cuarenta i seis millones de pesos es solamente nominal; la suma efectiva gastada en este presupuesto el año último hai que aumentarla en varios millones de pesos que están representados por las cuentas pendientes de este Ministerio i por algunas leyes de suplementos despachadas por el Congreso.

De modo que el monto efectivo del presupuesto del Interior en el presente año es muy inferior al gasto hecho en el año último.

El señor Senador, oponiéndose a la indicacion formulada por el honorable Ministro de Hacienda, hacia presente que en vez de empeñarse en obtener el despacho de las leyes de recursos, el Ministro debió haber formulado esta cuestion dentro del Gabinete i que habria sido preferible que hubiera competido a sus colegas a realizar economías, que son actualmente necesarias.

Pues bien, señor Presidente, el honorable Ministro de Hacienda cumplió con ese deber, que, por lo demas, era particularmente grato para sus colegas, el de procurar cuanta economía fuera posible.

Se acordó en Consejo de Gabinete, a propuesta del señor Ministro de Hacienda que cada uno de los Ministros hiciera la reduccion de su presupuesto; i, como ya lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, se obtuvo una reduccion de siete a ocho millones sobre el monto primitivo de los presupuestos. Todavía mas, en el mismo Consejo se acordó que conjuntamente con ser aprobados los presupuestos, se reunirían de nuevo los Ministros para acordar las economías que, dentro de los gastos acordados, pudieran realizarse. De manera que en este terreno el Gobierno ha hecho cuanto era posible.

En el seno de la Comision Mista, i al discutirse el presupuesto del Interior, un miembro de esta Comision me expresó la conveniencia que habria en procurar hacer algunas economías en el presupuesto, i yo le dije: me he negado a todo aumento; he rechazado las peticiones que con lágrimas en los ojos me hacian los hospitales de toda la República, pidiéndome mil o dos mil pesos, para no tener que dejar a centenares de enfermos sin auxilio alguno; he tenido el carácter suficiente para decir que estos gastos, aunque plenamente justificados, no los acepto i no los patrocino ante el Congreso, porque las circunstancias no lo permiten. En la misma forma se han re-

chazado numerosas otras peticiones, que realmente requieren mucha enerjía para no aceptarlas.

En seguida le agregué a ese miembro de la Comision Mista que si esa Corporacion podia hacer lo que el Gobierno no habia podido efectuar, le entregaba el presupuesto para que introdujera en él todas las economías que creyera posibles. La Comision emprendió un estudio detenido del presupuesto, i resultó que no solo no indicó ni una sola economía, sino que vió la necesidad que habia de hacer algunos aumentos.

¿Cómo se dice entónces al Gobierno que no cumple con su deber i a los Ministros que han debido estudiar estas cosas en el seno del Gabinete i no venir a esponerlas en el Congreso? Es preciso informarse un poco mas ántes de hacer cargos que son perfectamente injustos.

¿Por qué el Ministro de Hacienda i todos sus colegas vienen al Senado a pedir que se discuta el proyecto de contribucion de haberes? Porque no puede hacerse de otra manera; porque es absolutamente indispensable; porque la situacion del erario nacional no permite proceder en otra forma.

El honorable Ministro de Hacienda ha hecho ante el Senado la esposicion del caso, i yo no habré de repetirla. Me limitaré solamente a tomar nota de dos hechos principales que ha anotado mi honorable colega. El primero se refiere a que aun quedan por saldar doce i medio millones de pesos de los presupuestos, aun cuando ya se ha rectificado el cálculo de las entradas probables en el año 1916. I bien, si hai una lei que nos manda no despachar los presupuestos si no están encuadrados dentro de las entradas de la nacion, ¿cómo podemos despacharlos, si no sabemos de dónde van a salir los doce i medio millones que faltan? ¿Permaneceremos encadenados en esta situacion los meses de marzo, abril, mayo, junio, i quién sabe cuántos mas, así como hemos estado encadenados los meses de enero i febrero, sin poder aprobar el presupuesto de gastos porque no hai fondos con qué saldarlos?

¿Está el Gobierno o no está en la necesidad de pedir al Congreso el despacho de los proyectos necesarios para obtener recursos?

Todavía mas, fuera del presupuesto, el Estado tiene compromisos, que no sé cómo podría saldar, provocados por la gravísima crisis en que desgraciadamente estamos sumerjidos. Esos compromisos son las cuentas pendientes de los Ministerios, el exceso en la cuenta con el Banco de Chile i los fondos de

empréstitos que han sido usados en este último tiempo, i que hai necesidad de reponer para continuar los trabajos a que esos fondos estaban destinados.

En presencia de esta situacion, ¿no puede el Gobierno decirle al Congreso que hai necesidad de buscar nuevos recursos? Si hemos señalado especialmente los proyectos sobre contribucion de haberes i sobre alcoholes para proporcionar esos recursos, es porque nos ha parecido que eran los mas fáciles de despaçar.

Respecto al proyecto sobre contribuciones, que motiva la oposicion del honorable Senador por Santiago, yo preguntaria qué cosa de inaceptable contiene. Este proyecto no hace sino dos cosas, si he de hablar en términos jenerales: fijar en dos por mil la contribucion municipal, facultando a las municipalidades para elevarla hasta el tres por mil, si lo creen necesario, i agregar dos por mil mas para el Estado. ¿Hai algo en esto de extraordinario, de exajerado, de exesivo?

En el año último la propiedad raiz ha pagado por término medio una contribucion de siete por mil; tres por mil como contribucion ordinaria para las municipalidades i cuatro por mil como contribucion adicional para el Fisco, establecida por una lei especial. Ahora bien, ese siete por mil se reduce por este proyecto a cuatro por mil, i a cinco por mil en los casos en que las municipalidades acuerden elevar la contribucion municipal de dos a tres por mil. ¿Puede decirse entónces que hai en esto un exceso, que se comete un atentado contra la propiedad imponiendo un gravámen exajerado? Absolutamente nó; por el contrario, el proyecto producirá un verdadero alivio con relacion a la contribucion que han pagado los propietarios en el año último.

Tiene el proyecto, ademas, otra idea nueva, que podríamos llamar cardinal o capital: la retasacion de la propiedad raiz. Yo pregunto, ¿puede ser combatida, ser resistida esta idea? ¿Quién ignora que en el día de hoy, mientras los propietarios de algunas ciudades o comunas del pais pagan las contribuciones que justamente deben pagar por haberse hecho tasaciones recientes en esas localidades por personas honorables, i que por lo tanto son tasaciones justas i equitativas, en otros pueblos de la República no rije en esta materia sino la regla del capricho? En algunas localidades del pais la propiedad raiz está tasada en la quinta parte de su valor, en otras en un tercio, i en otras en la mitad. Es de preguntar, ¿no hai justicia i conveniencia en que se establezca un procedimiento que nivele las contribuciones en

proporcion al justo valor de las propiedades, de manera que pesen por igual, equitativamente, sobre todos los propietarios del pais? ¿Qué inconveniente, que resistencia puede haber para que se establezca por medio de una lei la retasacion de la propiedad territorial del pais? No hai ninguno absolutamente.

I bien, el proyecto sobre contribucion de haberes aprobado por la Cámara de Diputados no contiene mas ideas que las dos a que acabo de aludir. Las demas son materia de mero procedimiento, de carácter absolutamente subalterno, secundario.

I entónces, ¿qué inconveniente hai para que se trate este proyecto, mas aun, para que se despache rápidamente? Sin embargo, el honorable Senador por Santiago se opone a la indicacion formulada por el señor Ministro de Hacienda para que se discuta el proyecto. Lamentando mucho la oposicion del honorable Senador, el Gabinete no puede ménos que insistir ante el Honorable Senado para que acuerde dedicar algun tiempo a la discusion de esta lei.

El honorable Senador por Ñuble, coincidiendo en todo con los propósitos del Ministerio, ha propuesto que se le dedique una de las sesiones de la semana. Por mi parte, considero que una sesion a la semana para este objeto es poco, i por eso me permitiria proponer que el tiempo sobrante de la primera hora de todas las sesiones — en el Senado hai pocos incidentes — se destine a la discusion de los presupuestos que quedan pendientes, que la órden del día de las sesiones de los mártes i miércoles se destine a la discusion de la lei de alcoholes, i la de los juéves i viérnes a la discusion del proyecto sobre contribucion de haberes.

El señor **Walker Martínez**.— Cuando me referí a la suma total del presupuesto del Interior del año último di un dato errado a causa de que, para averiguarlo, abrí el volúmen del presupuesto, i en la última columna encontré la cifra de treinta millones de pesos.

Así es que en esta parte ha tenido razon el señor Ministro para llamarme la atencion sobre el particular.

Pero mi observacion capital no era esa, sino la de que no solo debemos limitarnos a crear nuevas contribuciones para equilibrar el ejercicio financiero, sino que debemos hacer tambien economías en el presupuesto. I cité el caso de la nueva oficina que el presupuesto crea en la Direccion de Correos con un mayor gasto de sesenta i siete mil pesos. El señor Ministro dice que en compensacion se ha suprimido una serie de empleados en la Seccion de Jiros Postales con una economia de veinti-

nueve mil ochocientos siete pesos. Pero, habria sido preferible no suprimir estos empleados, es decir mantener la situacion actual, con una economia de cerca de cuarenta mil pesos. Lo mismo sucede en muchos otros casos.

Pero en fin, como no quiero retardar mas aun el despacho de los presupuestos, voi a ser muy breve.

El señor Ministro para darse un fácil triunfo me ha supuesto que he tratado de resistir o combatir el proyecto sobre contribucion de haberes.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—No he dicho eso, señor Senador. He dicho que Su Señoría combate la indicacion del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Walker Martínez**.—Nada está mas distante de la verdad. He formado parte de la Comision i cooperé a sus labores casi hasta el último, i los miembros de la Comision que me escuchan pueden atestiguar que en ningun momento me opuse a la idea de retasar la propiedad raiz, ni tampoco a la de gravarla con mayores contribuciones.

¿Sabe el señor Ministro lo que hizo el que habla en la Comision? Se opuso terminantemente a que se eliminara el valor de las hipotecas al fijar la contribucion, advirtiéndome que tengo muchas hipotecas sobre mis propiedades, de manera que iba en contra de mis propios intereses. No me oponia, pues, por no querer pagar.

Solo he pedido que esta lei se estudie con calma porque tiene mas resistencias que las que cree Su Señoría, aun en las filas de su propio partido.

Se viene aquí con una indicacion que no ha sido bien meditada; i me lo esplico, porque Su Señoría no conoce nuestras prácticas. Entre nosotros los presupuestos tienen preferencia i el Gobierno nos propone ahora que dediquemos a ellos el tiempo sobrante, la limosna de la hora de los incidentes. De manera que, si un señor Senador formula incidente no hai discusion de los presupuestos. Es decir, que el Gobierno, que está obligado a dar presupuestos a la nacion, estando ya a 3 de marzo, nos propone una cosa distinta a la que ordena nuestro Reglamento, esto es, que la orden del día debe destinarse a los presupuestos. En una palabra, el Gobierno obstruye el despacho de los presupuestos.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Su Señoría no tiene razon para formular su observacion i puedo contestarla en dos palabras.

Los presupuestos están despachados en gran parte por el Senado i éste no les dedica sino breves instantes. Esta Cámara de ordinario no

hace incidentes; de modo que habiendo cuatro sesiones en la semana, disponemos sobradamente del tiempo necesario.

Ahora, otra observacion que ojalá la tomara en cuenta Su Señoría. Nada avanzamos con despachar en esta Cámara los presupuestos del Interior, de Justicia, de Guerra i Marina, etc., si no tenemos fondos para saldarlos.

Esa es la razon por qué coloco primero lo que es primero, o sea, tener los fondos para pagar los gastos que se decretan en la lei de presupuestos.

El señor **Walker Martínez**.—No me ha convencido Su Señoría, creí que me iba a dar una razon mas plausible.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Yo la encuentro decisiva.

El señor **Walker Martínez**.—Pero Su Señoría pide que se quite de la orden del día lo primordial, que es la lei de presupuestos, cuando es el Gobierno el que tiene muertos de hambre a sus empleados con la demora en la aprobacion de los presupuestos, i todavia dice que se dé a los presupuestos la limosna del sobrante de los incidentes, destinando todo el demas tiempo a los proyectos de recursos; i no se fija el señor Ministro en que tiene detenida la discusion de los presupuestos en ambas ramas del Congreso.

¿Qué aconsejan entónces la prudencia i la táctica parlamentaria? Despachar los presupuestos, i, así, en los quince días o mas que la otra Cámara ocupará en sus modificaciones e insistencias podríamos discutir no solo las leyes de impuestos sino todas las que el Gobierno quisiera.

¿Eludo yo los debates? ¿Dejo de formar parte de las Comisiones i de cooperar en ellas cuando se solicita mi concurso? No, señor. Me limito a abstenerme cuando se trata de firmar un informe que tiene cuestiones fundamentales de por medio que pueden dar lugar a prolongados debates en el Senado.

Cumplamos la lei. Por mas que las juntas de beneficencia vayan a florarle al Gobierno, es necesario someterse a la razon de Estado para cumplir la lei i encuadrar sus presupuestos dentro de la cuota asignada.

Se ha aumentado dos veces la cuota i hoy se aumenta nuevamente en doce millones de pesos. ¿No podremos encuadrarla dentro de ella? Yo digo que sí. Distribuyendo las cantidades de que ahora se dispone entre los presupuestos en déficit, se saldarian éstos i aun quedaria un sobrante.

He invitado a varios de mis honorables colegas, fuera de este recinto, a que concurramos a las sesiones a la hora fijada en nuestro

acuerdo, es decir, a las dos de la tarde, i así podríamos despachar en un día los presupuestos que quedan. Entónces podríamos discutir el proyecto de contribuciones. Yo no me opongo a que se discuta este proyecto; lo combatiré pero no me propongo obstruirlo, porque no acostumbro hacerlo. El señor Ministro, como no es Senador, no conoce mis hábitos. Yo doy mis razones i espero en seguida que me convengan.

Pero, entre tanto, hai economías que hacer. Solo en la partida de forraje se podrian economizar millones. Esto pienso proponerlo en el presupuesto de Guerra, porque podremos reducir el gasto de forraje al costo estricto de lo que vale hoi dia.

No puedo analizar este presupuesto porque viene en una forma en que no ha venido jamas. La Comision pone los aumentos, pero no las supresiones. Así, me encuentro con una partida de trescientos mil pesos para subvencion a la beneficencia de Valparaiso, i no hai supresion para compensar este aumento.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—La partida por seiscientos mil pesos para concluir el hospital de San Juan de Dios, ha sido reducida.

El señor **Walker Martínez**.—Pero esa reduccion no figura en el cuaderno del presupuesto.

Por otra parte, en el capítulo de policías hemos gastado el año pasado quince millones. Hoi se aumentan los gastos de forraje i otras partidas, i sin embargo se mantiene el gasto en trece millones quinientos mil pesos, en vez de quince millones, que era el año pasado.

Se ha citado el caso de que vamos a dar una gratificacion a los intendentes i gobernadores, restableciendo una situacion creada el año 10, es decir, en una época de holgura i despilfarro, i que se suprimió en los años siguientes.

Si el Gobierno quiere gratificar a los intendentes, presente el proyecto del caso; pero no venga a cargar los presupuestos mas de lo que están, i a prolongar la situacion en que se encuentran los empleados públicos desde hace dos meses, situacion de desgobierno, como la calificó el honorable Senador por Valdivia.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—El desgobierno puede decirse que es endémico en este pais.

El señor **Walker Martínez**.—Pero, hoi dia, cuando todos los partidos están unidos, cuando todos están en el poder, deberian ser las columnas que sostuvieran el Gobierno de la República.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Pero falta Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Yo no soi nada al lado de Su Señoría; soi como una gota de agua al lado de un torrente que se desprende de los mas altos picos de la cordillera.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Yo soi mas modesto; soi una sombra al lado de ese viejo defensor de las libertades públicas.

El señor **Walker Martínez**.—He defendido muchas libertades, he combatido tambien a muchos gobiernos, i muchos de esos gobiernos me han dado razon *a posteriori*. Nada es motivo para que cambie mi actitud; no entro en las combinaciones universales de los partidos, que sellan sus labios a los hombres; i si entrara, tendria independencia bastante para decir lo mismo que el honorable Senador por Valdivia ha dicho hace dos dias.

Pero, veo que estoi contribuyendo a que no se despachen los presupuestos, como se me ha dicho. Sin embargo, creo que hoi podríamos haber terminado la discusion del presupuesto del Interior. Me limito a pedir, por ahora, que quede para la sesion próxima la votacion de la indicacion del señor Ministro. No acepto que se postergue la discusion del proyecto de reforma de la lei de alcoholes i que se le retire de la situacion preferente en que hoi se encuentra; no acepto, tampoco, que los presupuestos sean postergados.

El señor **Charme** (Presidente).—La votacion de la indicacion del señor Ministro quedará para la sesion próxima.

Reforma de la lei de alcoholes

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde votar la indicacion del honorable Senador por Ñuble en el proyecto de reforma de la lei de alcoholes.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Urrejola hizo indicacion para que los artículos 33, 35 i 36 del proyecto de la Comision, se consulten en la forma en que fueron aprobadas por la Cámara de Diputados los artículos 1.º, 2.º, 3.º i 4.º de su proyecto.

El señor **Urrejola**.—Supongo que la idea contenida en la indicacion que he formulado se votará en jeneral, idea que importa la aceptacion o rechazo de los artículos de la Cámara de Diputados.

El señor **Yañez**.—Se podria votar el artículo 33, i en caso que fuera desechado, se entenderian aprobados los artículos de la Cámara de Diputados.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se

hace observacion, se procederá como indica el señor Senador por Valdivia.

Acordado.

En votacion el artículo 33.

El señor **Urrejola**.—Pido que la votacion sea nominal.

Votado nominalmente el artículo, resultó aprobado por diez votos contra cuatro i una abstencion.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Bruna, Escobar, Feliú, Figueroa, Ovalle, Varas, Walker Martínez i Yáñez.

Votaron por la negativa los señores Besa, Echenique, Urrutia i Urrejola.

I se abstuvo de votar el señor Charme.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Concepcion.

El señor **Secretario**.—La indicacion del honorable señor Feliú es para que del inciso tercero del artículo 7.º se elimine la frase «pero las que lo produzcan de los residuos de la fabricacion o refinacion del azúcar o de otra materia importada, pagarán un peso cuarenta centavos por litro de alcohol absoluto.»

Votada la indicacion, fué desechada por nueve votos contra tres, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion el número 8.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

«8.º Agrégase a continuacion del artículo anterior, el siguiente:

Art. 34. El impuesto establecido en el artículo que precede se mantendrá invariable durante diez años sobre la produccion anual de las destilerías.

Trascurrido ese plazo el Presidente de la República fijará la cuota anual de produccion tomando por base el rendimiento medio de las destilerías en los últimos tres años; esta cuota anual continuará gravada con el impuesto anterior i el excedente solo podrá destinarse a usos industriales.

En igual forma se procederá para los decenios posteriores, segun el rendimiento medio de los tres últimos años del decenio anterior.

El Presidente de la República, oyendo a los destiladores i a la Direccion de Impuestos Internos, repartirá la cuota mínima de produccion segun la capacidad productiva de las fábricas».

El señor **Yáñez**.—El señor Presidente pidió en la sesion de ayer que se reservara este artículo para discutirlo hoi con el objeto de conciliar las diversas ideas que se han manifestado. Seria preferible dejarlo para segunda

discusion a fin de estudiar una nueva redaccion que aune las voluntades. Es cuestion de redaccion simplemente.

El señor **Charme** (Presidente).—Que la para segunda discusion..

En discusion el número 9.º

El señor **Urrejola**.—Convendria discutir este número conjuntamente con el 10, porque ámbos están íntimamente ligados.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente así se hará.

En discusion los números 9.º i 10 conjuntamente.

El señor **Secretario**.—Dicen como sigue: «9.º Reemplázase el artículo 35 por el siguiente:

Art. 35. La contribucion para las fábricas industriales i agrícolas se cobrará por la cantidad de alcohol que indiquen los contadores mecánicos continuos, de que estarán dotados todos los alambiques en la forma establecida en los artículos siguientes:

10. Consúltase como artículo 36 el artículo 37, modificado como sigue:

Art. 36. En las fábricas de destilacion agrícola de pequeña produccion podrá autorizarse el empleo de estanques metálicos en reemplazo del contador mecánico, debiendo la Direccion de Impuestos Internos tomar las medidas de seguridad necesarias para fiscalizar la produccion i establecer las condiciones que deben llenar las calderas, alambiques, estanques i depósitos.

Serán aplicables a las fábricas con estanques metálicos las reglas establecidas para las que usan contador mecánico.»

El señor **Urrejola**.—He pedido que se discutan conjuntamente estos artículos, porque están de tal manera unidos que, si el Senado rechazara el artículo 35, no habria medio de controlar seriamente la produccion, para la verificacion de la cantidad de alcohol producido por la fábrica.

Ya en la discusion del artículo 33 tuve ocasion de hablar sobre esta cuestion, porque estaba íntimamente relacionada con la disposicion de ese artículo.

Yo creo que esta disposicion tan absoluta que establece la prescripcion del contador mecánico o estanque metálico para todas las fábricas industriales i agrícolas es inconveniente.

Así lo manifesté en la sesion del 1.º de marzo, haciendo ver que el contador mecánico o estanque metálico, aparatos que se dan íntimamente la mano i destinados ámbos a averiguar la produccion, están llamados, a mi juicio, a cerrar, si no todas, el noventa por

ciento de las destilerías agrícolas. Manifesté que el término medio de la producción de las dos mil destilerías agrícolas que habían funcionado en 1914 era de quinientos litros, o sea un millón noventa i dos mil litros en total i suponiendo,—lo que no es efectivo, naturalmente—que todos tuviesen una capacidad de quinientos litros, el producido por cada una de las destilerías representa una utilidad insignificante con relación a la amortización anual de los tres, cuatro o cinco mil pesos que puede costarle la instalación del contador mecánico o tanque metálico.

Como la verdad es que el ochenta por ciento, mas o ménos, de las destilerías destilan de mil litros abajo, resultaría que los destiladores en su totalidad se privarían de extraer alcohol de los residuos en sus vendimias i con una disposición innecesaria e ineficaz en el hecho, se atajaría la libertad de industrias i el derecho de que han gozado siempre los dueños de viñas, porque entiendo que hai destilación alcohólica desde que existen las viñas en Chile.

El señor **Yañez**.—Desde ántes, señor Senador; desde el tiempo de Noé.

El señor **Urrejola**.—Se negaría el derecho que ha asistido a los productores de alcohol para aprovechar los residuos de sus viñas. extraer este residuo.

Rogaría al honorable Senador por Valdivia que gastara para con el que habla un poco de mas benévola atención de la que gastó en la sesión pasada.

El señor **Yañez**.—Tanto le estoi escuchando a Su Señoría, que me he permitido interrumpirle. Pero, en este momento, me preguntaba uno de mis honorables colegas si le habria ocurrido a otro ántes el accidente que le ocurrió a Noé.

El señor **Urrejola**.—Siento no poder informar a Su Señoría sobre el particular, porque eso no lo dice la Historia.

Manifestaba, cuando se trató del artículo que dispone el uso de un estanque metálico, que ni éste ni el contador mecánico se aplican en las destilerías agrícolas, por razones que no habia espuesto en ninguna Comisión, pero que son razones que fácilmente puedo exhibir ante el Honorable Senado, porque algun conocimiento tengo en esta materia.

Decía ántes i lo repito ahora, que el alambique agrícola, que es conocido por todos, consta de un caldero, de una tapa i de un aparato de cobre que se llama «cuello de cisne», por el cual sale el vapor alcohólico i va a entrar por la estremidad del cuello de cisne a una espiral de cobre que está sumida en un

estanque lleno de agua. Al final de esta espiral sale alcohol.

Manifestaba que el estanque metálico se coloca en la estremidad de esta espiral de cobre, i como siempre el alambique agrícola consta de partes que se desarman i deben armarse todos los días, es poco seria la manera de fiscalizar la producción, cuando el inspector que va a sellar i lacrar ese alambique abandona el aparato que ha controlado. Al día siguiente de revisado el alambique es necesario descargarlo i sacar el cuello de cisne; de modo que mientras el inspector está muy tranquilo a diez o doce leguas de distancia, se puede inescrupulosamente vaciar el alcohol sin control alguno. Tuve ocasión de ver en una presentación dirigida por un gran número de productores agrícolas a algunos señores Senadores que se hacia hincapié en la circunstancia que acabo de apuntar. Se dice en esa presentación que posiblemente los viticultores se allanarían a hacer los gastos que demandaría la instalación del contador mecánico, gastos que son elevados, como asimismo los gastos de instalación de estanques metálicos; pero, como entre esas personas hai desgraciadamente algunas que no tienen un nombre que respetar i un crédito que mantener, posiblemente ellas, en vista de que no habia otra fiscalización que la fiscalización mecánica del contador, burlarían el impuesto al día siguiente de separarse del recinto de la destilación el inspector de alcoholes. Esto va contra los destiladores honrados, de los individuos que al aplicar el contador mecánico no pueden tener el valor suficiente para que sus trabajadores vean que el patron está cometiendo un fraude.

Esto es lo que tiene alarmados a los viticultores que se han dirigido a algunos Senadores que representan a las provincias del sur.

Pero, volviendo a la legislación de los otros países, debo preguntar si no será el motivo que acabo de señalar el que principalmente ha influido para que en la Arjentina no se exija el contador mecánico para los destiladores agrícolas. A mí me parece que esta ha sido la razón principal de la escepcion, i que en segundo lugar aparece el gravámen de miles de pesos que importa para los destiladores, que en jeneral son modestos, la instalación de los aparatos controladores.

Ademas, ellos tienen tan perfecto derecho para extraer alcohol de sus orujos como lo tiene el gran propietario.

Voi ahora a hacer una observación que no habia indicado anteriormente. En el final de uno de los artículos se establece que el alcohol impuro que proceda de los destilatorios agri-

colas no pagará impuesto sino en las fábricas rectificadoras. Esto significa que el producto indicado no va a pagar directamente el impuesto, que lo va a rehuir el noventa por ciento de los agricultores, porque es ésta la proporción de los que no rectifican sus productos sino que envían el alcohol impuro a las destilerías regionales. El honorable Senador por Valdivia ha insinuado más de una vez esta cuestión, según creo. Yo no temo esto, porque no pagándose el impuesto directamente por el productor de alcohol impuro, no hai un estímulo más o menos eficaz que lo mueva a burlar la lei, que es severa i verdaderamente draconiana en sus disposiciones para aquellos que venden con o puro el alcohol impuro. Hai inspectores que vijilan la seriedad de la venta de los productos alcohólicos, i en tal forma se hace esta vijilancia que, salvo raras escepciones, nunca se ha constatado la venta de alcohol impuro con el carácter de un producto puro. Me parece que la inmensa mayoría de los productores vende sus alcoholes impuros a las fábricas destiladoras, algunas de las cuales me son conocidas, como las de Chillan, Concepcion i Tomé.

Las fábricas industriales tienen contador mecánico adherido al tubo de salida del alcohol impuro. Es el alcohol impuro el que se mide después para su rectificación, i según entiendo tiene un pequeño descuento de dos, tres o cuatro por ciento para el efecto de la aplicación del impuesto.

Pero este proyecto exime de contribución a las destilerías agrícolas que no rectifican sus productos, que son el ochenta o noventa por ciento del total. ¿I para qué se les exige entonces esta formalidad? El honorable Senador por Valdivia dice que para controlar la verdadera cantidad de alcohol. Pero si no van a pagar impuesto! Si algun viticultor pretendiera burlar la lei que obliga vender alcohol puro i que castiga al que en calidad de tal vende alcohol impuro, guardará su alcohol en sus bodegas, para entregarlo a la venta después sin pagar el impuesto i sin purificarlo previamente, burlando la vijilancia del inspector que no podrá impedirlo.

Hago estas observaciones lamentando que mis honorables colegas no las tomen en cuenta, pero yo anticipo con el convencimiento más profundo que si las disposiciones de los artículos en debate llegaron a convertirse en lei, si en el año 1915 se han producido setecientos sesenta mil litros de alcohol agrícola, en el año en curso no se producirán más de trescientos mil.

Por mi parte invitaria al honorable Senador

por Valdivia a que nos ligásemos seriamente a un desembolso en favor de alguna institución de beneficencia en caso que se cumplan o nó mis pronósticos sobre este punto. Si Su Señoría cree que una vez en vijencia esta disposición las destilerías agrícolas seguirán produciendo alcohol en cantidad apreciable, por mi parte estaria dispuesto a comprometerme a desembolsar la suma de veinte mil pesos, por ejemplo, en favor de alguna institución de beneficencia, siempre que otra persona se comprometiera a desembolsar una suma igual en caso contrario.

Yo aseguro que si estas disposiciones se convierten en lei, ni en el presente año ni en el venidero producirán más de trescientos mil litros de alcohol las destilerías agrícolas del país.

Esto importa lisa i llanamente un ataque a fondo a las destilerías agrícolas modestas, porque ha de saber el Senado que si hai algunos acaudalados viticultores para quienes no será muy pesado el desembolso que significa la adquisición de contador mecánico i de estanque metálico, en cambio para el ochenta o noventa por ciento es verdaderamente ruinoso la obligación de adquirir estos aparatos.

Por todas estas consideraciones termino proponiendo que se rechacen lisa i llanamente los artículos en discusión.

El señor **Yañez**.—Los artículos 35 i 36 en la forma que aparecen en el proyecto de la Comisión han sido pedidos con gran insistencia por la Dirección de Impuestos Internos, como el único medio de controlar el alcohol que se produce en las destilerías agrícolas, porque sucede que actualmente estos destiladores registran una cantidad de alcohol muy inferior a la producción real, la cual escapa de esta manera al impuesto, haciendo una competencia que no es regular.

El señor **Urrejola**.—No hai constancia alguna de que se haya tramitado en forma de alcohol potable un solo litro que no esté anotado en el impuesto. Ciertamente que el año 1914 hubo una producción de un millón de litros de alcohol potable agrícola i lo que le correspondía pagar era un impuesto correspondiente a ochocientos cincuenta i dos mil litros; de manera que hubo una diferencia de doscientos cincuenta mil litros; pero esto sucedió por defecto de la forma de pago.

El señor **Yañez**.—Repito una vez más que estas disposiciones fueron solicitadas con insistencia por la Dirección de Impuestos Internos i representadas al Gobierno en la redacción del proyecto primitivo, como un medio

de controlar la cantidad efectiva de alcohol producida por las destilerías agrícolas.

En 1914 las destilerías agrícolas registraron como alcohol producido un millón quinientos setenta i cinco mil litros i es un hecho notorio que produjeron una cantidad considerablemente superior.

De manera que la necesidad de controlar el monto exacto de la producción es no solo de interés hijiénico, sino también de interés fiscal.

Ha sido también solicitada esta disposición por las Ligas de Temperancia, que desde el punto de vista hijiénico i moral se ocupan de estas materias.

En atención a las observaciones que ha formulado el honorable Senador, en cuanto a que esta obligación de tener un contador mecánico obligaría a los pequeños destiladores agrícolas a hacer nuevas instalaciones, la Dirección de Impuestos Internos indicó la conveniencia de dar facilidades para que en reemplazo del contador metálico, que es un aparato caro, se pudiera usar el estanque metálico, que es un aparato barato i que puede hacerse en el país. Como se hiciera presente todavía que este aparato no era adaptable a los alambiques, la Dirección de Impuestos Internos presentó a la Comisión un facsímil del viejo alambique que se usaba antes en nuestras viñas i al cual se le podrá adaptar este aparato por un procedimiento sencillo.

Todas las observaciones que el señor Senador ha hecho han sido contempladas por los funcionarios que tienen a su cargo el control de esta materia.

Por lo demás, hai una consideración que me parece de importancia, i es que este proyecto se debe mirar por el lado moral mas que por el lado financiero. Yo no acepto que la lei en discusión sea de recargos, sino una lei de índole moral, de manera que no puede faltar el contador mecánico, no solamente para medir la cantidad del alcohol destilado, sino para fijar también su calidad; creo que éste es el único medio de poder establecer que el alcohol que se entrega al consumo es un alcohol potable.

Es muy sensible que algunos viticultores se perjudiquen con esta lei i estaria dispuesto, con el propósito de salvar esta dificultad que ofrece el proyecto, a dar mi voto a una lei de indemnización a los pequeños destiladores perjudicados.

Sobre el interés de estos pequeños destiladores perjudicados, a quienes, como digo, se les podría compensar, está el interés superior del país, de prohibir de la manera mas abso-

luta que se entregue el alcohol al consumo antes de que sea perfectamente rectificado. Este es el objeto de esta disposición i por eso la Comisión lo ha propuesto, i por eso le daré también mi voto.

El señor Urrejola.—Siento que el honorable Senador por Valdivia haya aducido estos antecedentes en la discusión del proyecto i haya dicho que el Director de Impuestos Internos ha recomendado la instalación de contador mecánico para la destilación agrícola. Puedo afirmar que muchos empleados superiores de la oficina de impuestos, no ménos entendidos que el señor Riosco, calificaron este procedimiento como absolutamente inconveniente e ineficaz. Además he dicho yo que es poco serio, porque no hai seriedad en aplicar un contador mecánico a un alambique que todos los días se abre i se cierra.

Ha hablado el señor Senador de un diseño, qué me lo imagino perfectamente sin verlo, Calculo cómo es el plano que le han presentado al señor Senador. Seguramente han cerrado herméticamente la tapa de la caldera i han abierto un pequeño agujero en la parte superior. Este proyecto de aplicación de un contador mecánico merece mi desaprobación mas completa. Es increíble que el Director de la Oficina de Impuestos Internos haya dado esta solución, que es absurda i que significaría un cambio radical en el sistema de destilación agrícola. Es preciso no saber lo que es destilación agrícola en Chile para proponer semejante proyecto. El diseño imaginado por el Director de la Oficina de Impuestos podría servir tratándose de destilar caldos, mas no orujos; pero, desgraciadamente para el inventor, en Chile se destilan solamente orujos. ¿Cómo se van a cargar i descargar los orujos en el aparato inventado por el Director de la Oficina de Impuestos? Hai que fijarse en que el alambique está herméticamente unido a la caldera i tiene un solo tubo destinado a la medición de los caldos.

Los caldos se sacan por una canoa de diez centímetros.

Yo quisiera que el señor Director de la Oficina de Impuestos fuera a hacer salir, en el noventa i cinco por ciento de los alambiques que hai en el país, el orujo que queda en la caldera despues de la destilación, por un pequeño orificio situado en la parte superior del aparato. Siento mucho que este funcionario, en su empeño por cohonestar la insinuación que hiciera al señor Ministro de Hacienda en los años 1913 o 1914, suponga a la destilación agrícola como ella no es en realidad. El dispositivo que el Director de la

Oficina de Impuestos Internos ha presentado en su plano es solo adaptable a la destilacion de los caldos, lo que solo pueden hacer unos pocos vicultores, porque para esta operacion se requieren grandes estanques e instalaciones costosas de que carece la mayoria de ellos. No acepto, pues, la solucion que se ha indicado, porque es un absurdo dentro de la realidad de las cosas.

El honorable Senador por Valdivia ha vuelto otra vez a aducir sus razones basadas en la moral. Ya he dicho, i vuelvo a repetirlo, que no hai antecedentes oficiales que manifiesten que circula en el mercado alcohol agrícolu impuro como puro; si esto sucediera, no faltarian inspectores que aplicaran todo el peso de la lei a los infractores, mucho mas cuando ellos mismos están interesados en esta clase de denuncias.

Partiendo de la base que el alambique agrícolu se abre i se cierra, se carga i se descarga diariamente, es poco serio establecer una disposicion que obligue a los vicultores a instalar contadores mecánicos. Un inspector mui distinguido me manifestaba en dias pasados, riéndose a carcajadas, que esta medida estaria solamente destinada a unos pocos, que pagarian el pato, como vulgarmente se dice, i que son los que tienen un nombre que respetar; pero que seria absolutamente ineficaz para la mayoria de los individuos, quienes al dia siguiente de retirarse los inspectores producirian alcohol sin control alguno.

Dice el honorable Senador que éste es un medio para verificar si el alcohol que se produce es potable. Pero si ya sabe Su Señoría que el ochenta por ciento del alcohol agrícolu es impuro! ¿I cómo se impone el uso de contador mecánico i de estanque metálico a las destilerías agrícolas que producen alcohol impuro, que no paga impuesto? Si este alcohol no paga impuesto, un productor que algo se respete, que en algo estiene su crédito i libertad, no tiene interes alguno para escusarse de vender su alcohol impuro a la fábrica rectificadora.

Estas observaciones están en realidad mui fuera de lugar; pero, no obstante, repito que es lamentable la insistencia con que la Direccion de Impuestos Internos pretende imponer el empleo de contador mecánico i de estanque metálico a los destilatorios agrícolos, presentando, para demostrar la posibilidad del uso de esos aparatos, el planito a que se refiere el honorable Senador por Valdivia.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—He oido con el mayor interes las observaciones que ha formulado el honorable Senador

por Ñuble, i no veo por qué—ya que el honorable Senador estima que no es suficientemente eficaz para el objeto que se persigue el empleo de uno solo de esos aparatos—no podria hacerse obligatorio el uso de dos estanques a la vez, de manera que el alcohol pasara primero por el contador mecánico i entrara en seguida al estanque metálico. Así no habria medio de burlar el pago del impuesto.

El señor **Urrejola**.—Es que no seria posible descargar la caldera de los orujos que la llenan completamente, hasta estar apermasados dentro de ella.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo estoy cierto de que si el Gobierno i los funcionarios respectivos se convencen de la imposibilidad de obtener buenos resultados con el empleo de estos aparatos, propondrán las medidas que sean del caso. Porque esta lei no persigue el propósito de arruinar a los destilatorios agrícolos, de manera que si estos aparatos no dan los resultados que se persiguen, de alguna manera se subsanarán las deficiencias.

Por lo demas, si estos aparatos son demasiado caros, se estudiará la manera de proporcionarlos gratuitamente a los destilatorios.

El señor **Lazcano**.—Sin entender gran cosa en esta materia, voi a permitirme decir unas pocas palabras sobre el particular.

Me parece que lo que se relaciona con los alambiques, estanques metálicos, contadores mecánicos i demas aparatos necesarios para producir alcohol puro o impuro, da poca luz en la discusion, i que lo que debemos hacer es apresurar en cuanto sea posible la terminacion de este debate i el despacho del proyecto.

Todos estamos de acuerdo en que es indispensable aumentar el impuesto sobre los alcoholes a fin de acrecentar las rentas fiscales. En cuanto a que los procedimientos tales o cuáles son mas o ménos deficientes, si es necesario el empleo de tales o cuales aparatos, no hace el caso por al momento. Si los alambiques son deficientes, habrá que emplear otros mas perfeccionados.

El señor **Urrejola**.—¿I quién los encarga?

El señor **Lazcano**.—Los interesados, naturalmente.

Discutir estos puntos es lo mismo que si tratando de algo que interesara a la industria agrícolu, por ejemplo, discutiéramos sobre el grado de perfeccion de los arados u otras máquinas agrícolas. Si los alambiques en actual uso son deficientes, quiere decir que será menester adquirir otros mas completos i perfectos.

Lo esencial es que demos por terminado este debate i despachemos el proyecto en discusion, a fin de librarnos de una vez por todas de la carga que pesa sobre el Senado por la demora en resolver este asunto.

No quisiera estenderme mas, pero ya que estoi con la palabra quiero referirme a otro punto.

Se ha dicho por personas muy autorizadas que esta nueva contribucion sobre los alcoholes i algunas otras mas son indispensables para—emplearé una palabra que no es castellana, pero que espresa la idea i que está muy de actualidad—para financiar el presupuesto. Pues entónces financemos nuestro presupuesto, nuestra situacion económica, pero procedamos con rapidez, sin detenernos a discutir los procedimientos o sistemas tales o cuales.

empleemos, pues, la mayor rapidez en nuestros procedimientos para llegar cuanto ántes a feliz término.

El señor **Urrejola**.—La manera mas práctica i mas rápida de financiar este proyecto habria sido lisa i llanamente aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados, que produce algunos millones de pesos mas que el proyecto de la Comision Mista.

Desde luego este último proyecto ha rebajado el impuesto que la Cámara de Diputados estableció para la cerveza, en mas de un millon de pesos.

Asimismo el impuesto a los licores nacionales ha sido rebajado tambien en otro millon de pesos. De modo que en dos renglones el proyecto del Senado rebaja dos millones de pesos.

El señor **Lazcano**.—Agradezco la interrupcion de Su Señoría porque las interrupciones siempre traen luz al debate; pero en este caso Su Señoría no me ha ilustrado gran cosa.

El señor **Urrejola**.—Es que Su Señoría entiende poco esta materia.

El señor **Lazcano**.—La espresion de Su Señoría no es exacta, porque en esta materia yo no entiendo absolutamente nada; lo que sí entiendo es que debemos andar con mas rapidez.

Esta cuestion se ha debatido con exceso. La conviccion que Su Señoría ha debido traer a nuestro ánimo no se ha producido, talvez por que nosotros somos de una torpeza incorrejible i por mas esfuerzos que gaste el señor Senador no podrá convencernos en sentido distinto del convencimiento que ya se ha producido en nuestro ánimo.

Señor Presidente, pesa sobre la Cámara de Senadores una gran montaña. Los empleados públicos están impagos desde hace dos meses. ¿Es posible que esto se prolongue?

Se ha hecho mucho hincapié en que unocientos Senadores que ya se sienten agobiados por el peso de los años i que no tienen fuerzas para soportar tan abrumadoras tareas hayan ido a tomar un pequeño descanso, dejando el peso de las labores a los Senadores que prefieren no abandonar su puesto. Yo quiero protestar de este cargo. Si esos viejos se fueron a descansar lo hicieron porque dejaban en buenas manos los negocios que penden de la Cámara. Miétras tanto se ha dicho que pidieron un plazo, i se ha criticado esta actitud, pero, ¿se pusieron de acuerdo los que quedaron? Nó, señor. I esto, ¿qué manifiesta? Que era muy grave el asunto de que se trataba, i que por lo tanto hubo razon al pedir ese plazo.

Si hasta el momento no se han podido despachar los impuestos, porque es gravísimo imponer impuestos a un país pobre; i si hasta el momento no se pueden despachar los presupuestos porque están en déficit, no se puede alegar que fué la política lo que motivó la peticion de aquel plazo.

Esto pudo decirse en una época anterior, pero no ahora que tenemos un Ministerio que cuenta con el apoyo de todos i, sin embargo, estamos todavía enredados en un largo debate.

No deseo censurar a nadie, pero escúseme la Cámara que, en descargo de la censura que a nosotros se nos ha hecho, diga lo que la Cámara va a oír. La Comision Mista comenzó a trabajar el 26 de setiembre, cuando debió comenzar el 15 de junio. Otro año, estoi seguro de ello, no sucederá esto i entónces, cuando el Presidente de la República cite al Congreso a sesiones extraordinarias, estarán aquí todos los informes que son necesarios para la discusion de los presupuestos.

Sin ellos ¿cómo podremos saber los gastos que son indispensables i cómo podríamos cumplir la lei del año 12 que nos obliga a no aprobar los presupuestos con déficit?

Estas son verdades que nadie puede contradecir, de manera que no se vuelva a decir que no han cumplido con su deber aquellos viejos Senadores que han ido a tomar un descanso que les era necesario.

Ni se diga que hubo razones políticas para pedir plazos para la discusion, pues ahora que como ya he manifestado, nada hai de política en nuestros debates, i que al contrario todos estamos empeñados en hacer fácil su tarea al Ministerio, estamos sin embargo discutiendo si los alambiques son perfectos o nó i si pueden emplearse los contadores mecánicos con provecho. Todas estas cuestiones se-

rian muy ilustrativas, pero en otras circunstancias; en los momentos en que estamos, nuestro deber primordial es aprobar los presupuestos para que los empleados públicos reciban sus sueldos i no estén muriendo de hambre.

El señor **Charme** (Presidente).—Se van a votar los números 9 i 10.

El señor **Urrejola**.—Pido votacion nominal.

Efectuada la votacion resultaron aprobados los números 9.º i 10 por once votos contra uno, habiéndose abstenido de votar el señor Charme.

Votaron por la afirmativa los señores:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| Alessandri don Arturo Lazcano | |
| Alessandri don J. P. | Ovalle |
| Besa | Varas |
| Bruna | Walker Martínez |
| Echenique | Yañez |
| Figuerola | |

I por la negativa el señor Urrejola.

Durante la votacion:

El señor **Walker Martínez**.—He sido partidario de que se controle mecánicamente la produccion de alcohol i que todos los fabricantes tengan en su alambique un contador mecánico, porque considero que es éste el sistema de control mas perfecto. Acepté como transaccion i para evitar dificultades en la Comision que se permita el uso de estanques metálicos; pero creo que el primer sistema es el mejor.

En consecuencia, voto por la afirmativa.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion el número 11.

El señor **Secretario**.—Dice como sigue; «11. Consúltase como artículo 44 el artículo 47; en los términos siguientes:

Art. 44. Por el alcohol desnaturalizado con arreglo a la presente lei, se pagará una contribucion de diez centavos por cada litro de ochenta i cinco grados centesimales, despues de comprobada la desnaturalizacion.

No podrá venderse en el comercio alcohol desnaturalizado de graduacion inferior a ochenta i cinco grados centesimales».

El señor **Yañez**.—Deseo manifestar mi opinion en el sentido que se libere en absoluto de contribucion al alcohol desnaturalizado es decir, al alcohol para usos industriales. El alcohol desnaturalizado se destina a la calefaccion, para usos domésticos en los hogares, i para el alumbrado i fuerza motriz. Si ponemos la contribucion que se indica en el proyecto, vamos a restringir el desarrollo del alcohol industrial. En mi concepto, debe existir el plan de favorecer el desarrollo del alcohol industrial para ir restringiendo el uso del al-

cohol como bebida; por consiguiente, creo que convendria suprimir este impuesto. En la Comision predominó una opinion contraria a esta que acabo de manifestar, i como no quise ser obstáculo para nada, dije que salvaria mi voto en la discusion del Senado, lo que ahora hago.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Hace indicacion Su Señoría para que se suprima el impuesto?

El señor **Yañez**.—Sí, señor Presidente, contando con la benevolencia de la Sala.

El señor **Besa**.—Este asunto tiene mas gravedad de lo que parece a primera vista. Segun las estadísticas, se ha comprobado la produccion de un millon ciento ochenta i cinco mil litros de alcohol desnaturalizado de cuarenta grados. Esta cantidad representa mas o ménos el doble en alcohol potable. Me parece que no escapará a la penetracion de los señores Senadores que es imposible que tal cantidad se haya consumido en la industria. Como el alcohol llamado jeneralmente espíritu de vino no tiene mas de treinta i tres grados centígrados, resulta que la cantidad que se habria consumido de él en lámparas, anafes, etc, seria de tres i medio millones de litros. Este es el contrabando mas claro de todos. Se consume en barnices, segun la propia opinion del jefe de la oficina de impuestos, al rededor de trescientos mil litros de alcohol.

Pero, como he dicho ántes, el alcohol en estos casos no se usa nunca al máximun de su fuerza, sino con la mitad de ella para la elaboracion de barnices i con la tercera parte para emplearlo en los anafes.

En 1915 se produjeron un millon ciento ochenta i cinco mil litros de alcohol desnaturalizado, i como para consumirlo en los anafes se reduce su fuerza alcohólica a la tercera parte, tenemos que solo en los anafes i lámparas de alcohol se han consumido en el año tres millones seiscientos mil litros de espíritu de vino.

Naturalmente nadie puede aceptar esto. Creo que apenas se habrá consumido en esta forma una pequeña parte, i sin duda alguna los millones restantes se han contrabandeado.

No me opongo por supuesto al despacho del proyecto, pero me permito llamar la atencion del señor Ministro sobre este punto. Es menester que el Gobierno tome medidas enérgicas rigurosas i para evitar este enorme i colosal contrabando.

Yo atribuyo esto a que no hai el suficiente celo de parte de los empleados de la Administracion de Alcoholes. I esto tiene cierta esplicacion, porque no es natural suponer en los

empleados subalternos de esa oficina, que a veces tienen que actuar en pueblos pequeños i distantes de la oficina central, una honradez tan acrisolada que no den con mayor o menor frecuencia certificados de desnaturalizacion. I como este proyecto aumenta el impuesto al alcohol industrial, es de suponer que cuando esté en vijencia esto sucederá en mayor grado aun, de manera que en lugar de obtener una mayor renta por este concepto, ésta sufrirá una disminucion.

Si no hubiera de retardarse el despacho del proyecto, haria indicacion para que se estableciera que todo el alcohol industrial pagara un impuesto igual, impuesto que se devolveria una vez que se acreditara su empleo en la industria, es decir un sistema análogo al que se emplea en las Aduanas con las mercaderias de despacho forzoso. Este seria el *desideratum* a mi juicio, i estoi cierto de que procediendo en esta forma las rentas fiscales por este capítulo aumentarían en tres millones de pesos al año.

El proyecto de la Comision va a ocasionar por este motivo una considerable pérdida para el Estado.

Bien sé que el alcohol desnaturalizado con metileno no puede volverse a destilar; pero lo que sucede en la realidad es que algunos empleados subalternos de la Administracion de Alcoholes dan certificados de desnaturalizacion para alcoholes sin desnaturalizar. Esto no sucede en Santiago naturalmente, donde hai un control mas estricto en esa materia, pero sí sucede en pueblos apartados de la capital.

Quizas valdria la pena estudiar un poco mas este punto. Yo me atreveria a invitar al honorable Senador por Valdivia, que con tanto calor i elocuencia ha condenado el vicio del alcoholismo que mata a nuestro pueblo, a que buscáramos conjuntamente una solucion para este problema.

El señor **Yañez**.—Esa no es cuestion de lejislacion, sino de administracion. De manera que en lugar de referirse a mí el señor Senador debe dirigirse al señor Ministro, i yo acompaño a Su Señoría.

El señor **Besa**.—Lo reconozco, pero el hecho es que la lei va a dar májren para que este abuso continúe.

El señor **Lazcano**.—Por mi parte me atreveria a indicar una idea. Todos estamos convencidos de la necesidad de dictar esta lei cuanto ántes, i como estamos todos animados de la mejor voluntad en este sentido, estoi cierto de que prorrogando la sesion por media hora mas daríamos término a esta tarea.

Reconozco que en esto soi un ignorante completo, i por eso rectificué hace un momento al honorable Senador por Ñuble para decirle esto mismo.

Cuando oia hablar al honorable Senador por Maule me venia a la memoria el proverbio latino que dice: *magister docet*, es decir, el maestro enseña. Mi honorable amigo puede considerarse como un verdadero maestro en esta materia, pero la verdad es que no es este el momento de aprender, sino de despachar la lei de alcoholes, que a mas de proporcionar mayores rentas al Estado va destinada a salvar a nuestro pueblo de un veneno que lo está matando.

Si la lei sale con algunos defectos, la esperiencia misma nos lo dirá i no faltará tiempo para corregirlos con mayor estudio i mas antecedentes que ahora.

Por eso, i guardando al honorable Senador por Maule toda la deferencia que debo a Su Señoría dispénsame mi honorable colega i amigo la libertad que me tomo al decirle que sus observaciones están, por el momento, fuera de lugar. En otra ocasion serán seguramente oportunas.

Este es el momento de votar un proyecto que ha sido estudiado por una Comision de hombres competentes, a la cual pudieron concurrir todos los miembros del Senado a dar ideas a fin de ahorrar tiempo en la discusion. Si los que podian ilustrarnos en esta materia no lo hicieron en esa oportunidad no es ésta ya ocasion de volver sobre materia tan debatida i que urge despachar.

El señor Senador por Maule pudo llevar sus luces a la Comision, pero no las llevó sino que ha venido a esta Sala a alargar este debate. I ya por desgracia no es el momento para discutir; es necesario aprobar estos proyectos i que los presupuestos sean despachados cuanto ántes, i que, como lo decia en la primera hora de la sesion el honorable Senador de Valparaíso, si es necesario sesionar los dias domingos lo hagamos con toda voluntad, a fin de que sean pagados los empleados públicos que aun no perciben sus sueldos.

Yo recurro a la voluntad de todos los señores Senadores al formular mi indicacion.

El señor **Urrejola**.—Yo pido la unanimidad de la Sala para celebrar sesion mañana."

El señor **Besa**.—La interrupcion de mi honorable amigo, el Senador de Curicó, ha demorado mas tiempo del que yo he ocupado con mis observaciones. De modo que es el propio Senador quien está deteniendo este proyecto. Hace un momento nos dijo un discurso de algun aliente, haciendo una interrupcion

al honorable Senador por Ñuble, ¡ahora ha ocupado cerca de diez minutos en una nueva interrupcion.

Yo noto, señor, que los ancianos que van a tomar descanso llegan al Senado con mucho calor i verdaderos brios.

El señor **Urrejola**.—Yo pi lo que se acuerde por unanimidad celebrar sesion el dia de mañana; de otra manera sentiria oponerme a la indicacion del señor Senador de Curicó. No seria posible despachar en media hora un proyecto del cual falta leer veinte o treinta artículos.

El señor **Lazcano**.—Si los hemos leído todos!

El señor **Urrejola**.—No es posible, señor Senador, festinar tanto el debate; llevamos cuatro horas largas de sesion, i es hora de descansar.

Desde que los presupuestos no se van a discutir mañana, en la sesion del lúnes pode-

mos avanzar mucho i terminar el mártes con este proyecto.

De modo que no hai para qué apremiar tanto a los Senadores que hemos estado en las sesiones de esta Cámara sin faltar a una sola desde el mes de junio. En cambio, el honorable Senador por Curicó que viene a apremiarnos, ha pasado un largo mes tomando los aires del campo.

El señor **Lazcano**.—Su Señoría ha sido ya escuchado en la Comision i sus observaciones no han sido tomadas en cuenta. ¿Cree Su Señoría que la Cámara será mas benévola?

El señor **Urrejola**.—Se ha visto muchas veces que la Cámara ha desechado los acuerdos de una Comision. El honorable Senador, que es parlamentario viejo, debe saberlo.

El señor **Charme** (Presidente).—Como no hai unanimidad para prorrogar la hora, se levanta la sesion.

S: levantó la sesion.